



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES FEMENINAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.7 de la Orden ECD/751/2023, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la organización de competiciones femeninas en la Comunidad Autónoma de Aragón, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la vista del acta de la comisión de valoración celebrada el día 23 de octubre de 2023,

RESUELVO

Primero.— Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones.

Con fecha 4 de septiembre de 2023 se publicó en la página web de la Dirección General de Deporte la propuesta de resolución provisional, de la Directora General de Deporte, para la concesión de subvenciones para la organización de competiciones femeninas en la comunidad autónoma de Aragón, financiadas con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia, concediendo un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones que se consideraran oportunas.

Transcurrido dicho plazo, la Federación Aragonesa de Voleibol presentó dos alegaciones:

- Aprecia un error en la página 3 de la propuesta de resolución provisional, dado que se nombra “el Proyecto II Zaragoza Volley Cup como desestimado mientras que en los anexos I y II respectivamente sí figura como propuesta de subvención (Anexo I) y no figura como desestimado (Anexo II).”
- Por otra parte, indica que los Proyectos nº 16 Federación Aragonesa de Taekwondo y nº 17 Federación Aragonesa de Voleibol (II Zaragoza Volley Cup) tienen ambos 28 puntos. Sin embargo, a la primera se le concede el 100% de la cantidad que le corresponde y, a la nº 17, el resto del crédito disponible.



En relación con estas alegaciones, y tal como se refleja en el acta de la comisión de valoración, se pone de manifiesto que la actividad “II Zaragoza Volley Cup” sí que es objeto de subvención, por lo que no debe aparecer relacionada entre las solicitudes desestimadas por agotamiento del crédito.

Y, por lo que se refiere a la segunda alegación, procede su estimación, dado que ambas actividades obtuvieron la misma puntuación. Por ello, se propone el reparto proporcional de las subvenciones en función de la cuantía que correspondería a cada una de las federaciones en caso de existir disponibilidad presupuestaria suficiente. Así, tras la subvención que se propone conceder a la Federación Aragonesa de Voleibol por el torneo “Voley Playa Vichy Catalán”, resta una disponibilidad presupuestaria de 20.384,37 €. Dado que la cuantía máxima que podrían percibir la Federación Aragonesa de Taekwondo y la Federación Aragonesa de Voleibol por las competiciones que han obtenido 28 puntos en la valoración, sería de 15.000 € y 10.000 € respectivamente, se propone conceder una cuantía de 12.230,62 € a la Federación Aragonesa de Taekwondo y 8.153,75 € a la Federación Aragonesa de Voleibol.

Al margen de las alegaciones presentadas, la comisión de valoración ha detectado que no se relacionaron en la propuesta de resolución provisional aquellas subvenciones que fueron inadmitidas o desestimadas por un motivo distinto al de la falta de crédito. Así, procede incluir un anexo III en el que figuren dichas solicitudes desestimadas/inadmitidas.

Y, finalmente, se observa por la comisión que no fueron 5, sino 6, las entidades que solicitaron subvención por dos actividades, ya que el Club Rítmica Monzón presentó también dos solicitudes; ambas desestimadas.

Así, en el anexo I a esta propuesta se relacionan los solicitantes para los que se propone concesión de subvención y su cuantía, especificando la puntuación desglosada obtenida por cada uno de ellos, así como el presupuesto subvencionable aprobado a cada una de ellas, la subvención solicitada, la cuantía máxima que le puede corresponder a cada uno de los proyectos en función del tipo de competición de que se trate, y el porcentaje que representa la subvención propuesta en relación con el presupuesto subvencionable aprobado.

En el anexo II se relacionan las solicitudes que se propone desestimar por agotamiento del crédito presupuestario disponible.



Y, en el anexo III, se relacionan las solicitudes que se propone desestimar por causa distinta a la del agotamiento del crédito presupuestario.

Por lo expuesto, el conjunto de las subvenciones propuestas asciende a un importe total de doscientos noventa y un mil euros (291.000,00 €), a satisfacer con cargo al Presupuesto del Departamento para 2023, en la posición presupuestaria **18080/G/4571/480785/32438**.

Segundo — Hacer públicas dichas relaciones, que aparecen en los anexos de esta propuesta de resolución definitiva, concediendo a los solicitantes un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que presenten la aceptación de las subvenciones propuestas. En el caso de no presentar la citada aceptación, se considerará que el presupuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Deporte

Cristina García Torres



ANEXO I SUBVENCIONES PROPUESTAS

Nº	ENTIDAD DEPORTIVA	Puntos criterio 1 (PSA)	Puntos criterio 2 (Competición)	Puntos criterio 3 (Participantes)	Total Puntos	Presupuesto Subvencionable Aprobado (PSA)	Subvención solicitada	Cuantía máxima por tipo de competición	Cuantía correspondiente	Disponibilidad presupuestaria (291.000 €)	Subvención definitiva propuesta	% subvención propuesta en relación con el PSA
1	CORRE EN ZARAGOZA	35	25	15	75,00	119.707,35 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	291.000,00 €	30.000,00 €	25,06%
2	TIRO PICHON - CD DEPORTIVO ALMOZARA	23	50	1	74,00	62.225,88 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	261.000,00 €	30.000,00 €	48,21%
3	FEDERACIÓN ARAGONESA DE FÚTBOL AMERICANO	17	50	3	70,00	45.086,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	231.000,00 €	30.000,00 €	66,53%
4	CLUB IBON ORIENTACIÓN	11	40	15	66,00	29.500,00 €	8.000,00 €	30.000,00 €	8.000,00 €	201.000,00 €	8.000,00 €	27,11%
5	BASKET ZARAGOZA 2002 (Eurocup Women 1/16)	11	50	1	62,00	28.190,00 €	28.000,00 €	30.000,00 €	28.000,00 €	193.000,00 €	28.000,00 €	99,32%
6	BASKET ZARAGOZA 2002 (Eurocup Women 1/8)	11	50	1	62,00	22.300,00 €	22.000,00 €	30.000,00 €	22.000,00 €	165.000,00 €	22.000,00 €	98,65%
7	FEDERACION ARAGONESA DE GIMNASIA	17	25	15	57,00	47.429,00 €	19.329,00 €	30.000,00 €	19.329,00 €	143.000,00 €	19.329,00 €	40,75%
8	REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS	14	30	2	46,00	38.000,00 €	6.000,00 €	15.000,00 €	6.000,00 €	123.671,00 €	6.000,00 €	15,78%
9	CLUB VOLEIBOL ZARAGOZA	11	15	15	41,00	19.250,83 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	117.671,00 €	15.000,00 €	77,91%
10	ESCUELA BALONCESTO ALCAÑIZ	8	30	1	39,00	18.403,50 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	102.671,00 €	15.000,00 €	81,5%
11	CD ATLETISMO CALATAYUD (10 K femenino Caja Rural)	8	20	10	38,00	15.500,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €	87.671,00 €	15.000,00 €	96,77%
12	F.A. CICLISMO (Copa España XCO. G.P. Zaragoza (absoluta))	11	25	1	37,00	20.000,00 €	20.000,00 €	30.000,00 €	20.000,00 €	72.671,00 €	20.000,00 €	100%
13	CD ATLETISMO CALATAYUD (trofeo ibercaja)	8	20	7	35,00	18.169,69 €	15.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €	52.671,00 €	15.000,00 €	82,55%
14	GRUPO ALTA MONTAÑA TERUEL	8	25	1	34,00	15.956,63 €	13.186,63 €	30.000,00 €	13.186,63 €	37.671,00 €	13.186,63 €	82,64%
15	FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL (Voley Playa Vichy Catalán)	5	20	5	30,00	5.600,00 €	4.100,00 €	30.000,00 €	4.100,00 €	24.484,37 €	4.100,00 €	73,21%
16	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TAEKWONDO	8	15	5	28,00	17.052,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	20.384,37 €	12.230,62 €	71,72%
17	FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL (II Zaragoza volley cup)	8	5	15	28,00	12.310,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	8.153,75 €	8.153,75 €	66,23%
											291.000,00 €	



ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO

Nº	ENTIDAD DEPORTIVA	Puntos criterio 1 (PSA)	Puntos criterio 2 (Competición)	Puntos criterio 3 (Participantes)	Total Puntos
1	FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF (Ryder Femenina 2023)4	5	20	2	27,00
2	F.A. CICLISMO (Copa España XCO. G.P. Zaragoza NO absoluta)	8	15	2	25,00
3	CLUB RÍTMICA MONZÓN	5	5	15	25,00
4	FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF (Prueba Ladies 2023)	8	5	3	16,00
5	FEDERACION ARAGONESA DE JUDO Y D.A.	5	5	4	14,00
6	FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO	5	5	1	11,00



ANEXO III SOLICITUDES DESESTIMADAS/INADMITIDAS

Nº	ENTIDAD DEPORTIVA	MOTIVO
1	CLUB RÍTMICA MONZÓN	Competición fuera del periodo subvencionable (art.5 Orden)
2	DESARROLLOS DEPORTIVOS PADEL S.L.	No reúne los requisitos para ser beneficiaria, al ser una Sociedad Limitada. (art.6 Orden)